



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0800 -2023-A/MPS

Chimbote, 21 AGO. 2023

VISTO:

El Informe Legal N° 794-2023-GAJ-MPS, mediante el cual la Gerente de Asesoría Jurídica remite el Exp. N° 32830-2023 de fecha 12.07.2023 y demás actuados, sobre la solicitud presentada por la administrada EMELINA HUMBERTINA ALEGRE ROBLES, solicitando el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular “Santa Rosa” ubicado en el Caserío de Quihuay del Distrito de Macate, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es función y competencia de los gobiernos locales, la organización y/o registro de las Organizaciones Sociales y Vecinales de su jurisdicción, como lo estipula el literal 5.3 del numeral 5) del Art. 73° de la Ley N° 27972;

Que, el numeral 1.5 del Art. 84° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades Provinciales establecen canales de comunicación y cooperación entre los vecinos y los programas sociales;

Que, la Ley N° 25307 declaró de prioritario interés nacional, la labor que entre otros, realizan los Comedores Populares, Autogestionarios y demás Organizaciones Sociales de Base, en relación al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos, debiendo ser inscritos en los registros de los gobiernos locales, previa Resolución municipal, para ser beneficiarios de Programas de Compensación Social y similares;

Que, en mérito a lo establecido en el Art. 2° del Decreto Supremo N° 041-2002-PCM que aprueba el “Reglamento de la Ley que declara de prioritario interés nacional la labor de Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios y otras organizaciones sociales de base”, los Comedores Populares entre otros están comprendidos como Organizaciones Sociales de Base, en consecuencia, la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular “Santa Rosa”, solicita ser reconocida e inscrita en el Registro de Organizaciones Sociales de Base (OSB) de la Municipalidad Provincial del Santa;

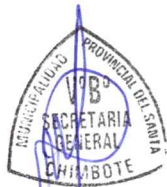
Que, mediante Expediente N° 32830-2023 de fecha 12 de julio de 2023, se remite la solicitud de fecha 10 de julio de 2023, por la cual la señora EMELINA HUMBERTINA ALEGRE ROBLES en calidad de Presidenta del Comedor Popular “Santa Rosa” solicita se emita Resolución de Alcaldía de Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular “Santa Rosa”, ubicado en el Caserío de Quihuay del Distrito de Macate;

Que, mediante el Informe N° 322-2023-ODPCA-GM-MPS de fecha 07 de agosto de 2023, el Jefe del Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0800

solicita el reconocimiento de los miembros de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular “**Santa Rosa**”, ubicado en el Caserío de Quihuay del Distrito de Macate; cabe precisar que con Informe N° 140-2023-MEUM-ODPCA-GM-MPS de fecha 22 de julio, la supervisora del PCA ha revisado y evaluado el expediente materia de pronunciamiento concluyendo que se encuentra conforme para continuar con el trámite correspondiente, asimismo, con Informe N° 031-2023-JEMP-AL-ODPCA-GM-MPS de fecha 04 de agosto del 2023, la Asesora Legal del ODPCA opina que se declare procedente el reconocimiento de la Nueva Junta directiva en mención;



Que, con Informe Legal N 794-2023-GAJ-MPS de fecha 10 de agosto de 2023, la Gerente de Asesoría Jurídica, luego de haber analizado y evaluado los actuados administrativos, emite opinión favorable en la continuación de las gestiones administrativas para el reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular “**Santa Rosa**” ubicado en el Caserío de Quihuay del Distrito de Macate; en atención del Informe N° 031-2023-JEMP-AL-ODPCA-GM-MPS de fecha 04 de agosto del 2023, mediante resolución de alcaldía y notificar conforme a Ley;

Estando a lo expuesto, y en atribución del Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **RECONOCER** a la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular “**Santa Rosa**” ubicado en el Caserío de Quihuay del Distrito de Macate; por un periodo de vigencia de dos (02) años a partir de expedida la presente Resolución de Alcaldía, quedando conformada de la siguiente manera:

| CARGOS | NOMBRES Y APELLIDOS | D.N.I. N° |
|---------------------|----------------------------------|-----------|
| PRESIDENTA | EMELINA HUMBERTINA ALEGRE ROBLES | 07933039 |
| VICEPRESIDENTA | SOFIA TEONILA JARA NORABUENA | 32834555 |
| SECRETARIA DE ACTAS | TATIANA LUZ ARTEAGA JARA | 70121159 |
| TESORERA | MELVA NANCY CASTRO ARTEAGA | 41872933 |
| FISCAL | MARTHA BEATRIZ HORNA LOYOLA | 32925883 |
| ALMACENERA | ROGELIA JACINTA RODRIGUEZ LAYZA | 46365938 |
| ASISTENTE SOCIAL | JUAN ARISTEDES ESTRADA RAMIREZ | 32777999 |
| VOCAL | JUSTO AURELIO ALEGRE ROBLES | 32874129 |

ARTÍCULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR** la inscripción de la Junta Directiva que se indica en el Artículo Primero de la presente Resolución de Alcaldía, en el Libro de Registro de Organizaciones Sociales de Base.

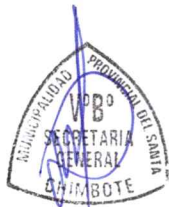
ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** con copia de la presente Resolución de Alcaldía a la **Sra. EMELINA HUMBERTINA ALEGRE ROBLES** – Presidenta de la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0800

Junta Directiva del Comedor Popular "Santa Rosa", ubicado en el Caserío de Quihuay del Distrito de Macate.



ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con el Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



C.C:
GM
PCA
Junta Dir.
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Ing. Luis Fernando Gamarra Alor
ALCALDE

